



ANALISIS DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS LEGISLACIONES DEMOCRATICAS EN LA CONFORMACION DE LA SOCIEDAD MEXICANA

Claudia Gabrielle Morales Reyes

RESUMEN

La investigación surge de una duda genuina sobre cómo las instituciones, cuyo propósito es defender la democracia, apoyan a un pueblo, territorio o comunidad que no se rige por las imposiciones del Estado. Si bien los órganos electorales tienen como finalidad ofrecer resultados cualitativos para la democracia participativa implementada en México tras la reestructuración del Estado desde la lucha de independencia, las actuales alternancias políticas han generado reacciones en las sociedades, demostrando la oportunidad de la libertad de elección y una ampliación de la participación electoral. Esto transforma a los ciudadanos en seres políticos y socialmente responsables. Por lo tanto, es indispensable generar estudios que implementen políticas de regulación ciudadana, permitiéndoles identificarse como pueblos autodeterminados con normas sociales que cumplan y respeten los principios socialdemócratas que identifican la forma de Estado y régimen al que el país obedece.

PALABRAS CLAVE: Democracia, Autodeterminación, Estado, Régimen, Socialdemócrata

ABSTRACT: The research arises from a genuine doubt about how institutions, whose purpose is to defend democracy, support a people, territory or community that is not governed by the impositions of the State. Although the electoral bodies have the purpose of offering qualitative results for the participatory democracy implemented in Mexico after the restructuring of the State since the independence struggle, the current political alternations have generated reactions in societies, demonstrating the opportunity for freedom of choice and an expansion of electoral participation. This transforms citizens into politically and socially responsible beings. Therefore, it is essential to generate studies that implement citizen regulation policies, allowing them to identify themselves as self-determined peoples with social norms that comply with and respect the social democratic principles that identify the form of State and regime to which the country obeys.

KEY WORDS: Democracy, Self-determination, State, Regime, Social Democrat

INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de democracia, desarrollamos dos aspectos de este sistema de gobierno. El primero es un ente que permite la regulación de los mandatarios a través de herramientas cuantificables y medidas que determinan los territorios según la regulación de las leyes y los tribunales encargados. El segundo se plantea como un estudio del proceso social a través de la historia, en la lucha ciudadana que busca considerar a todos como parte de un sistema que rija con igualdad, equidad y transversalidad.

La democracia es un sistema de gobierno en el cual el poder político es ejercido por el pueblo, ya sea directamente o a través de representantes elegidos mediante elecciones libres y justas. La democracia se basa en varios principios y características fundamentales que aseguran la participación, la igualdad, y la protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos

Rousseau argumenta que la verdadera democracia se basa en la soberanía del pueblo, donde la voluntad general es la fuente del poder legítimo. En *El contrato*

social, destaca que la libertad y la igualdad son fundamentales para la democracia, y que todos los ciudadanos deben participar en la formación de la voluntad general para que el contrato social sea legítimo.

Un fragmento relevante del libro dice:

"Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y mediante la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sin embargo más que a sí mismo, y quede tan libre como antes." (Rousseau, J.-J. (2007). *El contrato social* (Duodécima edición). Editorial Austral.

La democracia en México está pasando por un proceso de transición que evidencia el proceso natural de las necesidades de una región en desarrollo, tras una hegemonía política monopartidista. Mientras el pueblo genera conciencia de las opciones que ofrece la democracia, la clase política busca mantener los espacios de la misma manera oligárquica que ha representado el presidencialismo en el país.

Según el argumento de Petra Armenta el sistema electoral de usos y costumbres se ha transformado de una manera continua en el tiempo, pero dispareja en el espacio. Esta evolución diferenciada ha sido determinada por una serie de historias sociales, económicas, políticas y étnicas fundamentalmente locales, por lo que en la actualidad encontramos una serie de variaciones de municipio a municipio, de comunidad a comunidad. No es posible entonces ofrecer una descripción unívoca y definitiva del sistema electoral de usos y costumbres. Sin embargo, es por supuesto posible presentar una imagen general sobre sus principales características y los principios en que se sustenta. (Armenta Ramírez, 2006, p.2)

Aunque las reformas a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos buscan formar especializaciones que promuevan la inclusión de todos los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, provocan un efecto que fomenta la individualidad de los sectores sociales, lo cual no es necesariamente un indicador de funcionalidad

del sistema electoral o democrático, sino que más bien evidencia la falta de implementación de las herramientas básicas.

Es necesario implementar estudios que enfoquen el funcionamiento de los principios democráticos en todos los sectores de la población, pues el vacío de legalidad se encuentra en la pluralidad de la cultura del pueblo mexicano. Esto hace que la democracia y las reformas de los procesos político-electORALES influyan en la calidad de vida de las políticas públicas, contribuyendo o quizás más bien aportando al marco electoral.

¿Como influyen los institutos electorales en las organizaciones de autogobierno?

HIPOTESIS

Se plantea que la aplicación del derecho electoral tiene diversos impactos debido a las diferencias en la implementación de políticas democráticas en distintas regiones del país. Existe un vacío de funcionalidad en el desarrollo de los pueblos que se rigen por sus propias normas, lo que complica la defensa constitucional de los derechos humanos y democráticos de los ciudadanos. La hipótesis sugiere que es necesario impulsar de manera más adecuada a los pueblos originarios que se gobiernan por usos y costumbres. La idea central es que los pueblos de autogobierno representan la máxima expresión de una democracia funcional, lograda a través de la conciencia ciudadana y la participación activa.

Referencias

- Armenta Ramírez, 2006, p.2
- Rousseau, J.-J. (2007). *El contrato social* (Duodécima edición). Editorial Austral.